DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LLAMADO MOPC Nº SBC 28/2021

Asunción, 07 de junio de 2021

VISTO: LLAMADO MOPC N° 28/2021 LCO ADQUISCION DE CAJA DE EXPANSION Y DISCO PARA STORAGE DEL DATACENTER DEL MOPC- ID N° 397026

CONSIDERANDO:

El Art. 311° del Decreto Reglamentario Nº 4780/2021 que Reglamenta la Ley de Presupuesto Nº 6672/2021: ***"c) Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre."***.

El artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "...es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento...".

La Resolución DNCP N° 1.208/2021 de fecha 18 de marzo de 2021 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.

El deber de las convocantes de contar con una adecuada planificación de los procedimientos a ser ejecutados en cada ejercicio fiscal, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos correspondientes.

Los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

El Artículo 3°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE

Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

El Memorándum UEP-BIRF N° 146/2021 del PROYECTO DE LA RED PAVIMENTADA CONECTIVIDAD DE TRANSPORTE, a través del cual se remite el Informe Técnico justificativo.

RAZONES QUE IMPIDIERON EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL LLAMADO EN EL PLAZO PREVISTO

A través del Memorándum UEP-BIRF N° 146/2021 del Proyecto de la Red Pavimentada Conectividad del Transporte, manifiesta lo siguiente: "Por Memorándum UEP-BIRF N° 146/2021 de fecha 07 de junio del cte., en referencia a PBC informamos los inconvenientes, el mismo fue rechazado por la UOC basado en que el PBC estaba obsoleto y solicitan adecuarse al estándar nuevo, se realizó las consulta al respecto al Banco Mundial y los especialistas del BM mencionaron la Resolución Nª1940/2012, en el cual se menciona todos los PBC vigentes y en el mismo orienta la utilización de un PBC especifico y expresan que nos es necesario adecuarse al PBC nuevo, aplicable para proceso que recaen en el ámbito de la ley 2051/03.

EL Proyecto de Resolución, remitido a Gabinete por Nota UOC en fecha 04 de abril del corriente, sin embargo, la recepción de la **Resolución Nº 790 de fecha 22 de abril de 2021 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO Nº 28/2021**, en la Unidad Operativa de Contratación fue el 03 de junio de 2021, es así que a pesar de contarse con la convocatoria lista para la comunicación a DNCP, el retraso en la obtención de la copia de la Resolución Ministerial impidió cumplir con la fecha programada.

Finalmente, informamos que ya contamos con todos los documentos para la comunicación del mismo, el llamado ya se encuentra creado en el SICP y todos los documentos están cargados en el mismo.

CONCLUSIONES

POR TANTO, atendiendo la normativa citada y las justificaciones realizadas, esta Convocante considera pertinente realizar el desbloqueo para la comunicación del **LLAMADO MOPC N° 28/2021 LCO ADQUISCION DE CAJA DE EXPANSION Y DISCO PARA STORAGE DEL DATACENTER DEL MOPC- ID N° 397026**

LINCY ROMINA LUCENA VERA
Firmado digitalmente por LINCY ROMINA LUCENA VERA
Fecha: 2021.06.07 14:01:24 -04'00'

Lincy Lucena Vera
Directora